



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1237 /

RENAICO, 02 de Agosto de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 921 de Fecha 04 de Junio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 983 de Fecha 17 de Junio de 2010 que Adjudica licitación N° 3908-30-L110 al Sr. Iván Osvaldo Navarrete Mella.
- d) El acta de Apertura de Fecha 11 de Junio de 2010.
- e) El Informe Técnico.
- f) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Iván Osvaldo Navarrete Mella. De Fecha 23 de Junio de 2010.
- g) Las Bases Administrativas para la licitación de servicio de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de de Renaico.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Apruébese contrato de fecha 23 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Iván Osvaldo Navarrete Mella por adquisición N° 3908-30-L110, Para el "Servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel". Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 2.600.000 (Exento de IVA).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRU
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Iván Osvaldo Navarrete Mella



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1263 /

RENAICO, 06 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1278 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 10 de fecha 08 de Febrero de 2010 que Aprueba Compromiso de Costo de Operación y Mantenición del Siguiete Proyecto "Construcción de Graderías, Habilitación de cancha de Fútbol y construcción de Camarines Sector de Manzanares.
- e) Contrato de comodato de Bien Inmueble de Fecha 30 de Diciembre de 2009 entre la Municipalidad de Renaico y Club Deportivo Manzanares.
- f) Visto N° 1881 de Fecha 16 de Noviembre de 1981 que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación Publica y la Ilustre Municipalidad de Renaico.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1137 de Fecha 19 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Publica.
- h) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de Fútbol y Construcción de Camarines sector de Manzanares Comuna de Renaico".
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Contar con el recinto Deportivo.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-33-LP10 de la "Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de Fútbol y Construcción de Camarines sector de Manzanares" Comuna de Renaico A los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda. por un monto total \$ 49.974.402 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda. -.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de Fútbol y Construcción de Camarines sector de Manzanares" Comuna de Renaico ID N° 3908-33-LP10.
 - Depósito a la Vista N° 0047719 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, a Soc. Forestal Cerda Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1264 /

RENAICO, 06 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1279 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 26 de fecha 30 de Marzo de 2010 que Aprueba acuerdo para Priorizar Proyecto "Mantención y Reparación Infraestructura Pública".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1144 de Fecha 20 de Julio de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 05 de Agosto de 2010.
- g) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantención y Reparación Infraestructura Pública" Comuna de Renaico.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

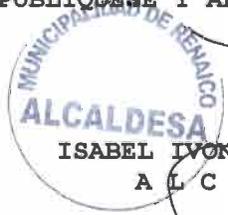
Las Necesidades de Contar con la "Mantención y Reparación de Infraestructura Pública" para la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Publica para la Licitación "Mantención y Reparación Infraestructura Pública" Comuna de Renaico N° 3908-36-LE10, Por no presentarse Oferentes.
2. Llámese a segunda Licitación Publica para la " Mantención y Reparación Infraestructura Pública" Comuna de Renaico "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A



V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1271 /

RENAICO, 09 de Agosto de 2010

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 1117 de Fecha 14 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 1168 de Fecha 23 de Julio de 2010, Que Declara Inadmisibile la adquisición N° 3908-35-LE10 "adquisición de Mediaguas" Comuna de Renaico.
- d) El Acta de Apertura.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N° 1183 de Fecha 26 de Julio de 2010 que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 09 de Agosto de 2010.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1269 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que declara Inadmisibile la Adquisición N° 3908-37-LE10 "adquisición de Mediaguas" Comuna de Renaico.
- h) Las Bases Administrativas para la Licitación, "Adquisición de Mediaguas" comuna de Renaico.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Adquirir mediaguas Prefabricada
Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas para **"Adquisición Mediaguas Comuna de Renaico"**.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación, **"Adquisición Mediaguas para la Municipalidad de Renaico"**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal Mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y Tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Sr. Secretario Municipal
 - Srta. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.
 - Sra. Encargada de Control.
 - Sr. Jefe de Secplac.
 - Srta. Directora de Obras Municipales.

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal ChileCompra. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



ECD/VCR/MPC/ilm.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secretaria Municipal
- Secplac
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1272 /

RENAICO, 09 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1279 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 26 de fecha 30 de Marzo de 2010 que Aprueba acuerdo para Priorizar Proyecto "Mantenimiento y Reparación Infraestructura Pública".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1144 de Fecha 20 de Julio de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 05 de Agosto de 2010.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1264 de Fecha 06 de Agosto de 2010, que declara desierta y llama a según Licitación.
- h) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantenimiento y Reparación Infraestructura Pública" Comuna de Renaico.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Contar con la "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Pública" para la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas para el Proyecto "Mantenimiento y Reparación Infraestructura Pública Comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Mantenimiento y Reparación Infraestructura Pública Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal ChileCompra.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Sr. Jefe de Secplan
 - ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal ChileCompra. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL




ECD/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1274 /

RENAICO, 10 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1278 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 10 de fecha 08 de Febrero de 2010 que Aprueba Compromiso de Costo de Operación y Mantenimiento del Siguiendo Proyecto "Construcción de Graderías, Habilitación de cancha de Fútbol y construcción de Camarines Sector de Manzanares.
- e) Contrato de comodato de Bien Inmueble de Fecha 30 de Diciembre de 2009 entre la Municipalidad de Renaico y Club Deportivo Manzanares.
- f) Visto N° 1881 de Fecha 16 de Noviembre de 1981 que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Renaico.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1137 de Fecha 19 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1263 de Fecha 06 de Agosto de 2010 que Adjudica Licitación N° 3908-33-LP10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Contar con el recinto Deportivo.

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de Fútbol y Construcción de Camarines sector de Manzanares" Comuna de Renaico ID N° 3908-33-LP10.

- Depósito a la Vista N° 4947956 por un valor de \$ 75.000 del Banco Estado, a Electromecánica SMA Sociedad Anónima.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1282 /

RENAICO, 11 de Agosto de 2010

VISTOS:

- a) Circular Min. Int. N° 42 de Fecha 12 de Mayo de 2010, Programa "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra".
- b) Circular Min. Int. N° 43 de Fecha 24 de Junio de 2010, Programa "Mejore su vivienda, Manos a la Obra" Asigna dinero adicional.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1232 de Fecha 30 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 11 de Agosto de 2010.
- e) Las Bases Administrativas para la Licitación, del Programa "Mejore su Vivienda" comuna de Renaico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Implementación del Programa "Mejore su Vivienda" Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3908-38-LE10 "Programa Mejore su Vivienda" Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA


V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secretaria Municipal
- Secplac
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1299 /

RENAICO, 13 de Agosto de 2010

VISTOS:

- a) Circular Min. Int. N° 42 de Fecha 12 de Mayo de 2010, Programa "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra".
- b) Circular Min. Int. N° 43 de Fecha 24 de Junio de 2010, Programa "Mejore su vivienda, Manos a la Obra" Asigna dinero adicional.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1232 de Fecha 30 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 11 de Agosto de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1282 de Fecha 11 de Agosto de 2010, que Declara Inadmisible Licitación N° 3908-38-LE10.
- f) Las Bases Administrativas para la Licitación, del Programa "Mejore su Vivienda" comuna de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Implementación del Programa "Mejore su Vivienda" Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas para el Programa **"Mejore su Vivienda"**.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación, Programa **"Mejore su Vivienda" Comuna de Renaico**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal Mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y Tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Srta. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.
- Sra. Encargada de Control.
- Sr. Jefe de Secplac.
- Srta. Directora de Obras Municipales.

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal ChileCompra. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secretaria Municipal
- Secplac
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1306 /

RENAICO, 16 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1279 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 26 de fecha 30 de Marzo de 2010 que Aprueba acuerdo para Priorizar Proyecto "Mantenición y Reparación Infraestructura Pública".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1144 de Fecha 20 de Julio de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 05 de Agosto de 2010.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1264 de Fecha 06 de Agosto de 2010, que declara desierta y llama a según Licitación.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1272 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- i) El Acta de Apertura de Fecha 16 de Agosto de 2010.
- j) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantenición y Reparación Infraestructura Pública" Comuna de Renaico.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Contar con la "Mantenición y Reparación de Infraestructura Pública" para la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-39-LE10 para la "Mantenimiento y Reparación Infraestructura Pública Comuna de Renaico" A los Sres. de Constructora Sococyl Ltda. por un monto total \$ 12.020.000 (IVA Incluido).
 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Constructora Sococyl Ltda.
 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Mantenimiento y Reparación Infraestructura Pública Comuna de Renaico" ID N° 3908-39-LE10.
- Depósito a la Vista N° 0244195 por un valor de \$ 50.000 del Banco Santander, a los Sres. Constructora Sococyl Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL


IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1356 /

RENAICO, 19 de Agosto de 2010

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 1117 de Fecha 14 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 1168 de Fecha 23 de Julio de 2010, Que Declara Inadmisibile la adquisición N° 3908-35-LE10 "adquisición de Mediaguas" Comuna de Renaico.
- d) El Acta de Apertura.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N° 1183 de Fecha 26 de Julio de 2010 que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 09 de Agosto de 2010.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1269 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que declara Inadmisibile la Adquisición N° 3908-37-LE10 "adquisición de Mediaguas" Comuna de Renaico.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1271 de Fecha 09 de Agosto de 2010 que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- i) El Acta de Apertura de Fecha 17 de Agosto de 2010.
- j) Las Bases Administrativas para la Licitación, "Adquisición de Mediaguas" comuna de Renaico.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704. del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- l) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Adquirir mediaguas Prefabricada Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-40-LE10 de la "adquisición de Mediaguas" Comuna de Renaico A los Sres. Constructora ALIWEN por un monto total \$ 5.079.456 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Constructora ALIWEN.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "adquisición de Mediaguas" Comuna de Renaico ID N° 3908-40-LE10.
 - Depósito a la Vista N° 12066142 por un valor de \$ 30.000 del Banco BCI, a los Sres. Proyecto Maderas Construcciones Limitada.
 - Depósito a la Vista N° 4993298 por un valor de \$ 30.000 del Banco Estado, al Sr. Luis Bernardo Ortiz Fuentealba
 - Depósito a la Vista N° 0244276 por un valor de \$ 30.000 del Banco Santander, al Sr. Javier Alejandro Cardenas Olivares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/RRC/MP /ilm.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secretaria Municipal
- Secplac
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1360 /

RENAICO, 20 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1279 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 26 de fecha 30 de Marzo de 2010 que Aprueba acuerdo para Priorizar Proyecto "Mantenición y Reparación Infraestructura Pública".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1144 de Fecha 20 de Julio de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 05 de Agosto de 2010.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1264 de Fecha 06 de Agosto de 2010, que declara desierta y llama a según Licitación.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1272 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- i) El Acta de Apertura de Fecha 16 de Agosto de 2010.
- j) El Informe Técnico
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1306 de fecha 16 de Agosto de 2010, que Adjudica Licitación N° 3908-39-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Constructora Sococyl Ltda.
- l) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. De Constructora Sococyl Ltda. de Fecha 19 de Agosto de 2010.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de Contar con la "Mantenición y Reparación de Infraestructura Pública" para la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 19 de Agosto de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Constructora Sococyl Ltda. por adquisición N° 3908-39-LE10, Por la "Mantenición y Reparación de Infraestructura Pública" Comuna de Renaico, Por un monto de \$12.020.000.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1361 /

RENAICO, 20 de Agosto de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1278 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Ord. N° 250 de Fecha 29 de Marzo de 2010, que envía Proyecto a Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo de Consejo N° 10 de fecha 08 de Febrero de 2010 que Aprueba Compromiso de Costo de Operación y Mantenimiento del Siguiete Proyecto "Construcción de Graderías, Habilitación de cancha de Fútbol y construcción de Camarines Sector de Manzanares.
- e) Contrato de comodato de Bien Inmueble de Fecha 30 de Diciembre de 2009 entre la Municipalidad de Renaico y Club Deportivo Manzanares.
- f) Visto N° 1881 de Fecha 16 de Noviembre de 1981 que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Renaico.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1137 de Fecha 19 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- h) El acta de Apertura de Fecha 04 de Agosto de 2010.
- i) El Informe Técnico.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1263 de Fecha 06 de Agosto de 2010 que Adjudica Licitación N° 3908-33-LP10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda.
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1274 de Fecha 10 de Agosto de 2010, que devuelve Vale vista al los Sres. de Electromecánica SMA Sociedad Anónima.
- l) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. De Soc. Forestal Cerda Ltda. de Fecha 16 de Agosto de 2010.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Contar con el recinto Deportivo.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 16 de Agosto de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Soc. Forestal Cerda Ltda. por adquisición N° 3908-33-LP10, Por la "Construcción de Graderías, Habilitación de cancha de Fútbol y construcción de Camarines Sector de Manzanares" Comuna de Renaico, Por un monto de \$49.974.402.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1369 /

RENAICO, 23 de agosto de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto "Reparación Departamento Social, comuna de Renaico".
- b) El ORD. N° 963 de Fecha 29 de Julio de 2010 del Intendente Región de la Araucanía, que Informa Iniciación de los Procesos de Licitación y/o contrataciones pertinentes.
- c) El Ord. N° 451 de Fecha 25 de Mayo de 2010, que envía Proyecto a Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Reparación Departamento Social Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reparación Departamento Social, comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL




IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1376

RENAICO, 24 de agosto de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 1734 de fecha 13 de julio de 2010 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que Informa la distribución de recursos de la Según Cuota, del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Áreas verdes Villa del Río, comuna de Renaico".
- b) El Acuerdo de Consejo N° 58 de Fecha 23 de Julio de 2010, que aprueba la presentación del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renaico"
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades del contar con Áreas Verdes en este sector de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes